

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Viernes, 7 de marzo

Núm. 27

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECURSOS HUMANOS

Nombramiento Personal Laboral ..... 956

### AYUNTAMIENTOS

#### BLACOS

Padrón Agua y Basura ..... 958

#### FUENTARMEGIL

Cuenta General ..... 959

#### FUENTETOBA

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 960

#### GARRAY

Suplemento de crédito ..... 961

#### GÓMARA

Corrección error ..... 963

#### HERRERA DE SORIA

Presupuesto General ..... 964

#### LANGA DE DUERO

Nombramiento Personal Laboral ..... 966

#### LOS RÁBANOS

Plaza Peón Servicios Múltiples ..... 967

#### MAJÁN

Memoria de obra ..... 969

#### VADILLO

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 970

#### VALDEMALUQUE

Cuenta General ..... 971

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS

Cuenta General ..... 972

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 973

#### MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO

Aprobación inicial Presupuesto General ..... 974

Aprovechamiento maderable ..... 975

Cuenta General ..... 977

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Expte: IE/AT/94-2024. ATLI/29.397 ..... 978

BOPSO-27-07032025



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECURSOS HUMANOS

##### ANUNCIO NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Concluido el proceso selectivo del proceso de estabilización extraordinaria publicado en el BOP n.º 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indica, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos propuestos, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que rigen los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP n.º 126 de 4 de noviembre de 2022), por la Vicepresidencia de esta Diputación se han dictado las resoluciones de nombramiento como personal laboral fijo, que a continuación se indican:

10 PLAZAS: OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR

N.º RESOLUCIÓN: 2025-804

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Juan Carlos Gil Ibáñez

DNI: \*\*\*9390\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-800

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Juan Martín Barrero Martínez

DNI: \*\*\*0401\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-796

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Miguel Ángel Tejedor Verde

DNI: \*\*\*0657\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-797

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Alberto Aguilera de Blas

DNI: \*\*\*8015\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-798

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. José Luis Ruiz Cacho

DNI: \*\*\*9374\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-801

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. David Hernández Arribas

DNI: \*\*\*0739\*\*

BOPSO-27-07032025



N.º RESOLUCIÓN: 2025-802

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Juan Ramón Verde Sanz

DNI: \*\*\*9830\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-799

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Félix Jesús García Heras

DNI: \*\*\*9991\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-807

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. José María Gómez Palomar

DNI: \*\*\*9027\*\*

N.º RESOLUCIÓN: 2025-795

FECHA: 6 de marzo de 2025

NOMBRAMIENTO: D. Roberto San Marino Hernández

DNI: \*\*\*0206\*\*

La firma de los contratos como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Soria, 6 de marzo de 2025. – El Vicepresidente Segundo, José A. de Miguel Nieto 638

BOPSO-27-07032025



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### **BLACOS**

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua a domicilio y recogida de Basura correspondiente al 2º semestre del año 2024, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 26 de febrero de 2025. – La alcaldesa, María Jesús Pérez Gañan

604

**FUENTEARMEGIL**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles. Durante el referido plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

615

BOPSO-27-07032025



## FUENTETOBA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio

606



## GARRAY

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 6/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente de Tesorería al no haberse presentado alegaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	22199	Material reparación calles	6.000,00€	2.300,00 €	8.300,00 €
160	22799	Gastos EDAR	50.000,00 €	2.400,00 €	52.400,00 €
161	22100	Luz Elevadoras	7.000,00 €	1.500,00 €	8.500,00 €
161	22799	Gastos ETAP	78.000,00€	4.300,00 €	82.300,00 €
165	22100	Gastos en Alumbrado Público	43.000,00 €	6.000,00 €	49.000,00 €
165	22112	Suministros de Material eléctrico	10.000,00 €	2.700,00 €	12.700,00 €
334	22609	Actividades culturales y deportivas	25.000,00 €	7.700,00 €	32.700,00 €
920	12000	Retribuciones Básicas Secretaria	22.000,00 €	2.000,00 €	24.000,00 €
920	12100	Complemento de Destino	13.200,00 €	1.100,00 €	14.300,00 €
920	12100	Complemento Especifico	17.900,00 €	1.000,00 €	18.900,00 €
920	13000	Personal Laboral Fijo	33.800,00 €	2.500,00 €	36.300,00 €
920	22699	Gastos Diversos	5.000,00 €	2.500,00 €	7.500,00 €
920	22708	Tasa de recaudacion	12.000,00 €	13.000,00 €	25.000,00 €
920	22799	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	16.000,00 €	2.000,00 €	18.000,0 €
<b>TOTAL</b>			<b>354.900,00 €</b>	<b>55.000,00 €</b>	<b>409.900,00 €</b>

BOPSO-27-07032025

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
87		87000	Remanente de Tesorería	55.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>55.000,00 €</b>



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 27 de febrero de 2025 – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

612



## GÓMARA

Advertido error en el anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia nº 23, de fecha 27 de febrero de 2025, donde hace referencia al capítulo 6 de inversiones reales no consta ninguna cuantía, debe poner la siguiente cantidad: 173614,04 €, quedando como a continuación se expone.

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	125.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	265.081,72
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	63.000
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	173.614,04
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>626.995,76</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	207.900,00
2	Impuestos indirectos	3.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.475,00
4	Transferencias corrientes	207.080,00
5	Ingresos patrimoniales	51.500
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	92.740,76
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>626.995,76</b>

BOPSO-27-07032025

**HERRERA DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	6.200,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.250,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
5	Ingresos patrimoniales	38.600,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	37.000,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>101.050,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	4.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.750,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	58.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>101.050,00</b>

BOPSO-27-07032025



## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

### a) Plazas de funcionarios.

#### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial De La Provincia.

Herrera de Soria , 27 Febrero 2025. – El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo

613

BOPSO-27-07032025



## LANGA DE DUERO

### *Anuncio nombramiento Personal Laboral procesos de estabilización extraordinaria*

Concluido el proceso selectivo del proceso de estabilización extraordinaria publicado en el BOP de 31 de diciembre de 2022, que a continuación se indica, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la base 10ª de las Bases y convocatoria que rige este procedimiento, por la Alcaldía se ha dictado la resolución de nombramiento como personal laboral fijo, que a continuación se indica:

1 PLAZA: OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

N.º RESOLUCIÓN: 2025-35

FECHA: 27 de febrero de 2025

NOMBRAMIENTO: D. GREGORIO ANTONIO APARICIO SANZ

DNI: \*\*\*7909\*\*

Langa de Duero, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

614

BOPSO-27-07032025

**LOS RÁBANOS**

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza	Peón de servicios múltiples
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	V
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01-12-2012

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	FRANCISCO MANUEL PÉREZ LORENZO	***0440**	91
2	PEDRO DOMINGO CERCADILLO HERNÁNDEZ	***8938**	22,1
3	CARLOS ALMAZÁN DE GRACIA	***9607**	16,1
4	JOSÉ LUIS GÓMEZ AYLLÓN	***1140**	5,5
5	CARLOS MANUEL MALTA	***6294**	4,25
6	SERGIO LORO GONZALO	***8527**	3,1

BOPSO-27-07032025

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
FRANCISCO MANUEL PÉREZ LORENZO	***0440**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de contratación temporal de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	PEDRO DOMINGO CERCADILLO HERNÁNDEZ	***8938**	22,1
2	CARLOS ALMAZÁN DE GRACIA	***9607**	16,1
3	JOSÉ LUIS GÓMEZ AYLLÓN	***1140**	5,5
4	CARLOS MANUEL MALTA	***6294**	4,25
5	SERGIO LORO GONZALO	***8527**	3,1



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Los Rábanos, 26 de febrero de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 607

---



## MAJÁN

Aprobada, mediante resolución dictada por esta Alcaldía el día 26 de febrero de 2026, la memoria técnica de la obra “equipo descalcificador”, redactada por el ingeniero D. Alfredo del Campo Torrejón, incluida con el núm. 086 en el Fondo de Cohesión Territorial 2024, y con un presupuesto de seis mil seiscientos ochenta y siete euros con setenta céntimos //6.687,70 €// más mil cuatrocientos cuatro euros con cuarenta y dos céntimos //1.404,42 €// de IVA, se somete a información pública por el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://majan.sedelectronica.es>].

Maján, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

610

BOPSO-27-07032025



## VADILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 26 de febrero de 2025.– El Alcalde, David Martínez Vicente

608

**VALDEMALUQUE**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles. Durante el referido plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

611

BOPSO-27-07032025



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

### **M A N C O M U N I D A D E S**

#### **MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS**

*Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de las vicarías por el que se aprueba la Cuenta General.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://mancomunidadlasvicarias.sedelectronica.es>].

Fuentelmonge, 26 de febrero de 2025. – La Presidenta, Noemi Moreno Peña

601

**MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIÁS**

*Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de las Vicarias por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de esta Mancomunidad, de fecha 25 de febrero de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <http://mancomunidadlasvicarias.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentelmonge, 26 de febrero de 2025. – La Presidenta, Noemi Moreno Peña

602

BOPSO-27-07032025



## MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b). Oficina de presentación: Registro General.
- c). Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Molinos de Duero-Salduero.

Molinos de Duero, 24 de febrero 2025. – El Presidente, Carlos Milla Matute

571

**MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO**

Aprobados por Pleno de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero de fecha 21 de febrero de 2025, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y Técnico Facultativas, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el siguiente aprovechamiento maderable en el MUP 142 del ejercicio 2025, de la pertenencia de esta Mancomunidad conforme a los siguientes datos:

*1.-Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Mancomunidad Molinos de Duero y Salduero.
- b) Dependencia: Secretaría General.

*2.-Objeto del contrato:*

Enajenación del aprovechamiento maderable . .-LOTE -SO-MAD-1298-2025 1.016 toneladas aproximadamente de *Pinus sylvestris* en los rodales 14 y 15 del MUP 142. PRECIO TASA-CIÓN: 23.368,00€ (23€/Tn)

*3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

*4.- Presupuesto base de licitación: 23.368,00€**5.-Garantías (para cada lote):*

- Provisional: el 3% del precio de licitación.  
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

*6.-Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Molinos de Duero y Ayuntamiento de Salduero.
- b) Plazo: hasta las 14 horas del 15-día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia (contados desde el día siguiente a la publicación)
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

*7.- Apertura de proposiciones:*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Molinos, a las 15-horas, el martes día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

*8.- Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Molinos y Salduero.
- b) Dirección de correo electrónico: [mancomunidad@molinosdeduero.es](mailto:mancomunidad@molinosdeduero.es)
- c) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

BOPSO-27-07032025



*9.-Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económicoadministrativas particulares.

*10.- Publicidad del Pliego y perfil del contratante:*

Estará de manifiesto en las oficinas de los respectivos ayuntamientos y en la sede electrónica de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero. <https://molinosdedueroysalduero.sedelectronica.es/>

Molinos de Duero, 25 de febrero 2025. – El Presidente, Carlos Milla Matute

573



## MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO

*Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio \_2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Molinos de Duero, 24 de febrero 2025. – El Presidente, Carlos Milla Matute

572

BOPSO-27-07032025



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

*Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la “Línea Eléctrica a 132 kv, doble circuito, E/S en ST Zuzones de l/132 kv Aranda de Duero – Burgo de Osma SC”, cuyo trazado discurre por las provincias de Burgos y Soria. Titularidad de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Expediente: IE/AT/94-2024. ATLI/29.397*

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Langa de Duero (SORIA) y La Vid y Barrios (Burgos).
- C) FINALIDAD: Mejorar las condiciones y la calidad del suministro de energía eléctrica en la zona.
- D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES (según proyecto firmado por la Ingeniero técnico Industrial Gonzalo Echevarrieta Álvarez con declaración responsable):

Instalación de líneas de entrada y salida a la ST Zuzones desde la línea troncal actual entre las subestaciones ST Aranda de Duero y ST Burgo de Osma. Dicha entrada y salida constará de dos líneas de doble circuito, las cuales se localizan en los términos municipales de La Vid y Barrios, provincia de Burgos y Langa de Duero, provincia de Soria.

- Primer tramo entre las subestaciones ST. Aranda de Duero y ST. Zuzones: se instalará el nuevo apoyo denominado 10076N en las inmediaciones del apoyo actual 10076, a través del cual se desviará el actual trazado de línea hasta la nueva subestación Zuzones. Tanto el apoyo 10076N como los nuevos apoyos 40001, 40002, 40003 y 40004 que conectarán con la subestación ST. Zuzones serán de tipo doble circuito. Las características de dichos apoyos se describen en el presente proyecto. El tramo entre el apoyo 10075 y 10076N de longitud 210 metros conservará el actual conductor LA-180, mientras que en el tramo entre el apoyo 10076N y la subestación ST. Zuzones, con una longitud de 1.206 metros, se instalará el conductor LARL-280.



- Segundo tramo entre las subestaciones ST. Zuzones y ST. Burgo de Osma, se instalará el nuevo apoyo denominado 10078N en las inmediaciones del apoyo actual 10078, que permitirá conectar la subestación ST. Zuzones con la línea proveniente de la subestación ST. Burgo de Osma, y con una futura línea que llegará hasta la ST. Zuzones. Para ello, además del apoyo 10078N, se instalarán los apoyos 40005, 40006 y 40007, que serán de tipo doble circuito. En el tramo entre el apoyo 10079 y 10078N se sustituirá el conductor actual LA-180 por un nuevo conductor LARL-180, debido al ligero aumento de longitud del tramo, que pasa de 297 metros a 325 metros. En el tramo entre el apoyo 10078N y la subestación ST. Zuzones de 928 metros de longitud se instalará conductor tipo LARL-280. Es importante indicar que el apoyo 10079 deberá ser reforzado para poder cumplir con las exigencias del reglamento actual.

E) PRESUPUESTO: 1.071.240,78 €.

F) ÓRGANO INSTRUCTOR: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, y Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (según el art. 2 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León).

G) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Energía y Minas (según el art. 5 del Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León).

H) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos, Glorieta de Bilbao, nº 3-1ª planta y Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”.



## ANEXO- LÍNEA ELÉCTRICA A 132 kV, DOBLE CIRCUITO, E/S A ST ZUZONES DE L.E. 132kV ST ARANDA DE DUERO – ST BURGO DE OSMÁ

Finca de proyecto	Termino municipal	Polígono catastro	Parcela catastro	Titular	Longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	"Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )"	"Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )"	Naturaleza
2	Langa de Duero	37	1435	Fernando Ortiz Redondo	158,9	2.656,00				C- Labor o Labradío secoano
3	Langa de Duero	37	1436	Florentino Manchado Hernando	84,1	1.155,80				C- Labor o Labradío secoano
4	Langa de Duero	37	1437	"M <sup>º</sup> Visitación Teresa Peñalba Alberto Sanz Ramperez"	25,2	166,90			46,9	C- Labor o Labradío secoano
6	Langa de Duero	37	1438	Sociedad Cooperativa Hermanos Redondo Langa	219,8	2.820,90	10078N	122,8	3.672,14	"C- Labor o Labradío secoano E-Pastos"
7	Langa de Duero	37	7492	Miguel de Blas Lafuente					108,8	V- Viña secoano
8	Langa de Duero	37	7493	Ayuntamiento de Langa de Duero	40,3	387,4	40007	70,8	236,8	E- Pastos
9	Langa de Duero	37	7497	Emilio Hernando Aguayo	15,5	218,1				"V- Viña secoano E-Pastos"
10	Langa de Duero	37	7498	" Jesús Hernando García Emiliana Pilar Hernando Gacia"	11,1	185,7				E- Pastos
11	Langa de Duero	37	7499	Mariano Ortiz Pérez	12,1	228,9				"V- Viña secoano E-Pastos"
12	Langa de Duero	37	7500	Luciano Gil Aparicio	21,7	472,1				"V- Viña secoano C-Labor o labradío secoano E-Pastos"
13	Langa de Duero	37	1421	Román Medrano Redondo	50,9	1.362,30				C- Labor o labradío secoano
14	Langa de Duero	37	1420	Teógenes Gutierrez Aparicio	131,5	4.363,30				"C- Labor o Labradío secoano E-Pastos"

BOPSO-27-07032025



Finca de proyecto	Termino municipal	Polígono catastro	Parcela catastro	Titular	Longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	"Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )"	"Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )"	Naturaleza
15	Langa de Duero	37	1419	"Vicente Lafuente García María Luisa Vallejo Montoya "	32,1	1.058,20			23,9	"C- Labor o Labradío secano E-Pastos"
16	Langa de Duero	37	1422	Benigno Hernando Martín					207,6	C- Labor o labradío secano
17	Langa de Duero	37	1416	Gregoria Aparicio la Fuente	134,6	3.266,50			38,4	"C- Labor o Labradío secano E-Pastos"
18	Langa de Duero	37	1423	Mª Luisa Gutierrez Leal					139,6	C- Labor o labradío secano
19	Langa de Duero	37	1414	Herederos de Juan Martín de Blas					316,3	"C- Labor o Labradío secano E-Pastos"
20	Langa de Duero	37	1424	María Luisa Vallejo Montoya					11,6	C- Labor o labradío secano
21	Langa de Duero	37	1415	Antonio Santos Carrasco	58,6	712,5	40006	73,8	1.139,00	"C- Labor o Labradío secano E-Pastos"
22	La Vid Y Barrios	517	635	"Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos"	42,5	674,3			332	C- Labor o labradío secano
24	La Vid Y Barrios	517	5194	"Teodoro Simón Pascual Federico Simón Pascual"	7,1	97,8	Pórtico			V- Viña secano
25	La Vid Y Barrios	517	15195	"Regina Gómez Pascual Alberto Leal Gómez "	19,6	188,1				C- Labor o labradío secano

BOPSO-27-07032025



Finca de proyecto	Termino municipal	Polígono catastro	Parcela catastro	Titular	Longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	"Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )"	"Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )"	Naturaleza
26	La Vid Y Barrios	517	15198	"Piedad Pascual Manchado Natividad Pascual Manchado "		35,7				V- Viña secano
27	La Vid Y Barrios	517	634	"Esteban Guitoerrez Ciruelos José Ciruelos Aparicio Ana Gutierrez Ciruelos Florencia Gutierrez Ciruelos"	243,5	3.097,60	40005 y 40004	168	1.406,60	C- Labor o labradío secano
28	La Vid Y Barrios	514	20565	"María Pilar Simón Leal Felix Moral Gil"	148,7	2.234,80	40003	83,6	1.195,10	C- Labor o labradío secano
29	La Vid Y Barrios	513	6221	Frosculo Arranz Pascual	18,1	117,7	10075 (Existente)			E- Pastos
30	La Vid Y Barrios	513	6220	En Investigación	33,2	266,4				E- Pastos
31	La Vid Y Barrios	513	6219	Nieves Gutierrez Aparicio	37,1	368,7				E- Pastos
33	La Vid Y Barrios	513	6216	Jose Ding Sancha Lara	14,1	71,3				C- Labor o labradío secano
34	La Vid Y Barrios	513	6437	Junta Vecinal Zuzones de la Vid	20,5	255,3				E- Pastos
35	La Vid Y Barrios	513	6206	En Investigación	20,7	122,1				E- Pastos
36	La Vid Y Barrios	513	542	"Francisco Ortiz García María Lourdes Martín Martín "	90,1	580,7	10076N	122,8	1.200,41	C- Labor o labradío secano
37	Langa de Duero	37	60002						66,1	
39	La Vid Y Barrios	513	541	" Jose Ding Sancha Lara Martina Gómez Pascual "	51	698,8				C- Labor o labradío secano
40	La Vid Y Barrios	513	540	Gustavo Hernando Gil	84,6	1.353,50				C- Labor o labradío secano
41	La Vid Y Barrios	513	537	Ángel Ruiz Leal	23,1	303			260,1	C- Labor o labradío secano
43	La Vid Y Barrios	514	543	Aguayo Hernando	26,6	340,4			35,9	C- Labor o labradío secano
44	La Vid Y Barrios	514	544	"David Gil Aparicio Jerónimo Aparicio Leal Almudena Gil Aparicio María del Mar Gil Aparicio José Luis Gil Aparicio Ángel Ruiz Leal"	41,1	483	40001	90,7	1.124,40	C- Labor o labradío secano

BOPSO-27-07032025



Finca de proyecto	Termino municipal	Polígono catastro	Parcela catastro	Titular	Longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	"Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )"	"Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )"	Naturaleza
45	La Vid Y Barrios	514	5292	José Manuel Leal Pascual	39,5	578,8				E- Pastos
46	La Vid Y Barrios	514	5313	María Luisa Gutierrez Leal	35,4	805,6				E- Pastos
47	La Vid Y Barrios	514	5314	Jose Ding Sancha Lara	47,9	1.265,30				E- Pastos
48	La Vid Y Barrios	514	5323	"María Luisa Gutierrez Leal Luis Baños Gutierrez Carlos Baños Gutierrez Daniel Baños Gutierrez"		245,7				E- Pastos
49	La Vid Y Barrios	514	5324	Frutos Martin Gil	110,1	3.023,20				E- Pastos
50	La Vid Y Barrios	514	546	José Ding Sancha Lara		26,6				C- Labor o labradío seco
51	La Vid Y Barrios	514	547	María del Rosario Manchado Gil		12,6				C- Labor o labradío seco
52	La Vid Y Barrios	514	549	Basilia Ortiz redondo		244,8				C- Labor o labradío seco
53	La Vid Y Barrios	514	5327	Martín Pérez Redondo		444,2				E- Pastos
54	La Vid Y Barrios	514	5333	Frutos Gil Leal	88,5	1.823,50				E- Pastos
55	La Vid Y Barrios	514	5328	Martín Redondo Pérez		311,5				E- Pastos
56	La Vid Y Barrios	514	5329	Martín Pérez Redondo	14,7	254				E- Pastos
57	La Vid Y Barrios	514	5330	Martín Pérez redondo	22,1	285,1				E- Pastos
58	La Vid Y Barrios	514	557	Esther Martín Aguayo					179	C- Labor o labradío seco
59	La Vid Y Barrios	514	5340	En Investigación	108,8	1.159,90	40002	124,6	213,5	E- Pastos
60	La Vid Y Barrios	514	5334	"Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos"	8,7	180,2				E- Pastos
61	La Vid Y Barrios	514	558	"Francisco Ortíz García María Lourdes Martín Martín "	1,9	70,7			951	C- Labor o labradío seco
62	La Vid Y Barrios	514	5344	Pablo Pascual Gil		5,4				E- Pastos
63	La Vid Y Barrios	514	5343	Jose Ding Sancha Lara	2,8	231,6				E- Pastos

BOPSO-27-07032025



BOPSO-27-07032025

Finca de proyecto	Termino municipal	Polígono catastro	Parcela catastro	Titular	Longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	"Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )"	"Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )"	Naturaleza
65	La Vid Y Barrios	514	559	Jose Ding Sancha Lara	4,8	318,8				C- Labor o labradío secoano
66	La Vid Y Barrios	514	560	Sotero Herrero Palacios		46,9				C- Labor o labradío secoano
67	La Vid Y Barrios	514	5362	Alfonso Agustín Simón Leal	19,9	371,8				E- Pastos
68	La Vid Y Barrios	514	5361	Jose Ding Sancha Lara	30,1	719,2				E- Pastos
69	La Vid Y Barrios	514	5388	Piedad Pascual Manchado	16,3	299				E- Pastos
70	La Vid Y Barrios	514	5384	"Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos"	47,4	633,5				E- Pastos
71	La Vid Y Barrios	514	5377	Ramón Esteban Hernando		32			27,2	E- Pastos
72	La Vid Y Barrios	517	5193	David Pascual Delgado	0,6	67,9				V- Viña secoano
73	La Vid Y Barrios	517	5191	"Antonio María Montes Santaolalla María Gloria Escolar Ramos"	23,5	193	Pórtico			C- Labor -tierra arable
74	La Vid Y Barrios	517	15190	María Pilar Simón Leal		18,4				V- Viña secoano
75	Langa de Duero	37	7486	Ayuntamiento de Langa de Duero					270,7	"C- Labor o Labradío secoano E-Pastos"
76	La Vid Y Barrios	513	497	Leal Martín					299,8	C- Labor o labradío secoano